

<p>RESOLUCION N° AGN/64/RES/16</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Aprobación del proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Zimbabwe y la Organización Internacional de Policía Criminal – INTERPOL sobre la sede de una Oficina Subregional para Africa Austral y sus privilegios e inmunidades en el territorio de Zimbabwe</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1995</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Acuerdos concertados por la OIPC-INTERPOL</p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 64ª reunión celebrada en Beijing del 4 al 10 de octubre de 1995,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N° 28 titulado "Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Zimbabwe y la Organización Internacional de Policía Criminal-Interpol sobre la sede de una Oficina Subregional para Africa Austral y sus privilegios e inmunidades en el territorio de Zimbabwe,

RECORDANDO la Resolución AGN/63/RES/22 aprobada en su 63ª reunión,

APRUEBA el Proyecto de Acuerdo que figura en anexo al Informe N° 28;

FACULTA al Presidente de la Organización para que firme el mencionado Acuerdo;

DA LAS GRACIAS al Gobierno de la República de Zimbabwe por los privilegios, inmunidades y facilidades que se propone conceder a la OIPC- INTERPOL.
